

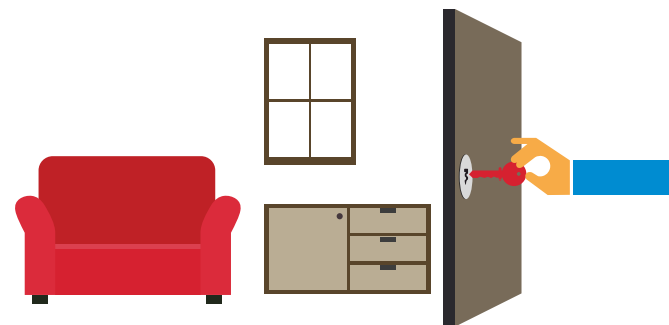


¿Tienes dificultades para pagar tu alquiler?

¡Te ayudamos!

Si no puedes hacerte cargo del coste del alquiler de tu vivienda o no has podido irte de casa de tus padres porque no puedes pagarlo, dispones de unas ayudas al alquiler y un servicio de atención para orientarte.

Ayudas al alquiler 2019



Ayudas al alquiler de vivienda

Destinatario: las personas con un contrato de alquiler que tengan dificultades para pagarlo

Cuantía: en general hasta un 40% del alquiler y 2.880€ como máximo anuales o hasta un 50% del alquiler y 3.600€ anuales, en el caso de personas mayores

Límite de ingresos familiares: 3 veces el IPREM,^{*} unos 1.600€ al mes, excepto para colectivos más vulnerables que puede llegar hasta 5 veces el IPREM,^{*} unos 2.700€ al mes

**Si tienes alguna duda, habla con nosotros.
Puede que tu caso sea especial.**

Ayudas a jóvenes para el alquiler

Destinatario: las personas menores de 35 años

Cuantía: hasta un 50% del alquiler

Límite de ingresos familiares: 3 veces el IPREM,^{*} unos 1.600€ al mes



¿Qué se subvenciona?

- Incluye los recibos de tu alquiler desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019
- Indica en la solicitud la línea de ayudas elegida: ayuda al alquiler o ayuda a jóvenes



¿Cuándo las pido?

- A partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV, hasta el 8 de marzo inclusive



¿Cómo y dónde las pido?

- Puedes hacer la solicitud telemáticamente en www.habitatge.gva.es
- o de forma presencial en los Servicios Territoriales y en el Ayuntamiento
- Si tienes dudas puedes escribirnos a ajudeslloguer@gva.es
- o llamarnos al 96 386 60 00

^{*} El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Está fijado por la Ley de Presupuestos y para el año 2019 ha alcanzado el valor de 537,84€ al mes.